

Ref.: Pertenencia N°. 2021-094

Demandantes: CAROLINA PAREJA AYERBE y JUAN FELIPE VANEGAS BOTERO

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ÁNDRES JIMÉNEZ PERILLA y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, se agregan a las diligencias el certificado de libertad y tradición del inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 154-50958 y el oficio N°. ORIPCHO 1542022EE061, del 1 de marzo de 2022, procedentes de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca, mediante los cuales informa que fue debidamente inscrita la demanda.

Así mismo, se agrega a las diligencias, el oficio No. 20213101680041 del 13 de diciembre de 2021 y allegado mediante correo electrónico el 24 de marzo de 2022, emanado de la Agencia Nacional de Tierras, en donde informan que el predio con Matricula inmobiliaria No. 154-50958, permite observar la transferencia de un derecho real de dominio pleno, lo que indica que se trata de un predio cuya naturaleza jurídica es de propiedad privada.

Por otra parte, teniendo en cuenta el escrito allegado por el Curador Ad-litem, doctor ISIDRO CASTRO ORJUELA, en el cual solicita sea nombrado otro profesional del derecho en calidad de Curador dentro del presente proceso, por cuanto informa que desde el pasado 24 de junio de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura lo sancionó disciplinariamente como consta en la página de la entidad, el Despacho lo releva de su cargo y **DESIGNA** como Curadora Ad-litem a la abogada MARIA ALEJANDRA MELO MARTINEZ, en la forma dispuesta en el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

Líbrese la comunicación respectiva con la prevención de que su nombramiento es de forzosa aceptación y para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Ref.: Pertenencia N°. 2021-094

Demandantes: CAROLINA PAREJA AYERBE y JUAN FELIPE VANEGAS BOTERO

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ÁNDRES JIMÉNEZ PERILLA y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_24_DEL
DIA DE HOY, _15-07-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a35cf620446e2442383fb3fd76f4d956e0f0e9f8e4e8f2a8c79f1f6b825165**

Documento generado en 14/07/2022 05:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>